



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación del crédito, la suscrita secretaria procede a liquidar las costas del presente proceso ejecutivo a cargo de la parte ejecutada SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. – SPRBUN S.A., y a favor del ejecutante WILSON ANTONIO QUIÑONES, así:

Agencias en Derecho en PRIMERA INSTANCIA:	\$233.152,5
Total Liquidación de Costas:	\$233.152,5

Seguidamente, la secretaria continua con la liquidación de las costas del presente proceso ejecutivo a cargo de la parte ejecutada SERPORTUARIOS Ltda., y a favor del ejecutante WILSON ANTONIO QUIÑONES, así:

Agencias en Derecho en PRIMERA INSTANCIA:	\$233.152,5
Total Liquidación de Costas:	\$233.152,5

Sírvase proveer.

Buenaventura - Valle, 17 de mayo de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0319

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA ADELA BECERR
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2016-00187-01

Buenaventura - Valle, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación realizada por secretaría, por encontrarse ajustada a derecho y por haberse cumplido la ejecutoria del auto que aprueba la liquidación del crédito, este despacho judicial le imparte su APROBACIÓN y, ordenará continuar con el trámite correspondiente.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas, por haberse cumplido la ejecutoria del auto que aprueba la liquidación del crédito.



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

SEGUNDO: Continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE en los términos señalados y CÚMPLASE.

El Juez,


JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.



Secretaria.